

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 4 de abril de 2017

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS-INGENIERÍA INFORMÁTICA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 4 de abril de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la propuesta de aprobación del Plan de Estudios de Grado: **Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas - Ingeniería Informática**, en acuerdo adoptado por unanimidad.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - INGENIERÍA INFORMÁTICA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de marzo de 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de aprobación del Plan de Estudios de Grado denominado **Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas - Ingeniería Informática**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN LITERARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 4 de abril de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la propuesta de modificación del Plan de Estudios de Máster denominado **Máster Universitario en Traducción Literaria**.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN LITERARIA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de marzo de 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Plan de Estudios de Master denominado **Master Universitario en Traducción Literaria**.

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CES VILLANUEVA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 4 de abril de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la propuesta de modificación de la Memoria del de Máster denominado **Máster Universitario en Educación Especial en el CES Villanueva**.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CES VILLANUEVA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de marzo de 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación de la Memoria del Máster denominado **Máster Universitario en Educación Especial en el CES Villanueva**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 4 de abril de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la propuesta de modificación del Plan de Estudios de Máster denominado **Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas**.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de marzo de 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Plan de Estudios de Máster denominado **Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARTES Y EDUCACION CONJUNTO CON LAS UNIVERSIDADES DE BARCELONA, GIRONA, GRANADA Y UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de abril de 2017, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, informar favorablemente la implantación del Programa de Doctorado desarrollado conforme al Real Decreto 99/2011 que a continuación se indica:

Facultad de Educación

Facultad de Bellas Artes

Programa de Doctorado en Artes y Educación, conjunto con las universidades de Barcelona, Girona, Granada y UCM.

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DEL AÑO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los

Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 6/2013, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en relación con el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para 2017, el Pleno del Consejo Social de dicha Universidad, celebrado el día 4 de abril de 2017, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

- De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 32/2017, de 31 de marzo el artículo 191.3 dispone: *"A propuesta del Consejo de Gobierno, corresponde al Consejo Social la aprobación del Presupuesto anual de la Universidad"*; asimismo, el artículo 192.1, determina que el Presupuesto de la Universidad *"será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, así como un resumen de los presupuestos de los entes públicos vinculados y de los entes privados en los que la Universidad tenga participación mayoritaria"*. El Consejo de Gobierno de la Universidad ha remitido al Consejo Social el Proyecto de Presupuesto de la Universidad, que comprende el Presupuesto de la Universidad y el de la Fundación General de la Universidad, informados favorablemente por dicho Consejo de Gobierno el 28 de marzo de 2017.
- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), modificada por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo, en el artículo 81.2 dispone que las Universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes: *"aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse"* y *"los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera"*. Según se indica en la memoria que acompaña a la Propuesta de Presupuesto, éste ha sido elaborado bajo el marco normativo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y adecúa sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública; marcando y haciendo referencia al límite máximo de gasto y presentando una estimación del mismo.
- El Proyecto de Presupuesto de 2017 parte con un remanente de tesorería positivo, como consecuencia del cobro de los Convenios suscritos con la Comunidad de Madrid, para el abono de las sentencias favorables derivadas del incumplimiento del Plan de Financiación y del Programa de Inversiones.
- Respecto a la evolución del período medio de pago a proveedores y el análisis de su cumplimiento, conviene destacar que el período medio global cumple con la Ley, aunque un tercio de la deuda supera el límite de los 60 días establecido en el RD 635/2014, de 25 de julio, de Cálculo del Período Medio de Pago a Proveedores de las Administraciones Públicas. Este Consejo Social recomienda que se adopten los mecanismos pertinentes para que, en la medida de lo posible se cumpla con este límite legal.
- Conforme establece La LOU y RDL 14/2012, de 20 de abril, acompañan a los presupuestos de 2017, la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente y no Docente, los costes de las mismas, así como un anexo de los puestos de nuevo ingreso que se proponen y la conciliación del Capítulo I del Estado de Gastos con la RPT. También informan de la comparativa del coste total de los Gastos de Personal con el importe que se envía a la Comunidad Autónoma, desconociéndose en este momento el importe autorizado por la misma.
- Esta Propuesta de Presupuesto está elaborada con una diferencia de 46,4 millones de euros en el Capítulo I. Se ha estimado en un 1% la subida salarial para los funcionarios públicos, aunque los Presupuestos Generales del Estado estén pendientes de aprobación. También se ha calculado que el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2017 (pendientes de aprobación), incrementa en un 1% la financiación para gastos corrientes, que recibirá la Universidad Complutense de Madrid con respecto al presupuesto 2016. No obstante, dado que en esa cuantía se contempla el previsible aumento de retribuciones de personal, la "subida de la asignación nominativa queda absorbida con este impacto".

- El Proyecto de Presupuesto incluye una diferencia de 3,3 millones de euros para acometer inversiones nuevas y de reposición durante este ejercicio, si bien con el cobro a principios de 2017 de la totalidad de las cantidades objeto del Convenio, la Universidad Complutense de Madrid dispone de 68,5 millones de euros a ejecutar en el período 2017-2022 en inversiones, correspondiendo 23 millones al año 2017. Estas cantidades no pueden ser incluidas en el presupuesto ordinario al constituir financiación afectada. Por parte de la Universidad Complutense de Madrid existe el compromiso de realizar un nuevo Plan de Inversiones para dicho período.
- Se valora positivamente la manifestación en la Memoria Económica de la realización de un Plan Estratégico así como el compromiso de implantación de un modelo de Contabilidad Analítica para el próximo ejercicio.
- El Pleno del Consejo considera deseable que la financiación de las Universidades Públicas sea siempre suficiente y quede garantizada, desvinculándola en la medida de lo posible de los ingresos por tasas de matrícula que pueden provocar que dicha financiación quede condicionada a los cambios de la situación económica general o a decisiones de oportunidad política.

En consecuencia, el Pleno del Consejo Social ha acordado, por unanimidad, aprobar el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid correspondiente al ejercicio 2017 y solicitar a la Gerencia que informe con periodicidad a este Consejo Social de la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad y del grado de avance de las medidas que se van a llevar a cabo para atender las consideraciones realizadas con anterioridad.

PRECIOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN CONTINUA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de abril de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

CURSOS NUEVOS:

Precio en euros

Facultad de Óptica y Optometría

Diploma: “Fundamentos Ópticos aplicados a la Iluminación en Automoción” 2.170,00

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Certificado: “Políticas Sociales y Urbanas” (Subvencionado) 120,00

Certificado: “Cultura y Gestión del Patrimonio” (Subvencionado) 120,00

SIN MODIFICACIÓN:

Facultad de Medicina

Diploma: “Gestión Sanitaria y Políticas de Salud” (Subvencionado) 1.000,00

PRECIOS PÚBLICOS DE TÍTULOS PROPIOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 4 de abril de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

SIN MODIFICACIÓN:

CENTRO DE ANALISIS SANITARIOS

Experto	Laboratorio Clínico	5303	Sm054	2.370,00 €
---------	---------------------	------	-------	-------------------

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTION

Master Propio	Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios	5371	Sm094	7.000,00 €
---------------	---	------	-------	-------------------

Experto	Gestión y Promoción de Empresas De Economía Social Y Solidaria	5373	Sm097	2.450,00 €
---------	--	------	-------	-------------------

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

CURSO CONJUNTO UCM-UAM-UAH-FUND.F.G.BERNALDEZ-CONVENIO 8.11.2000

Master Propio	Espacios Naturales Protegidos	5355	Sm078	4.450,00 €
---------------	-------------------------------	------	-------	-------------------

FACULTAD DE OPTICA Y OPTOMETRIA

Experto	Farmacología Ocular- Nuevas Formulaciones (On Line)	5300	Sm051	1.500,00 €
---------	---	------	-------	-------------------

Experto	Visión y Seguridad Vial (On Line)	5299	Sm050	1.250,00 €
---------	-----------------------------------	------	-------	-------------------

Experto	Salud Visual y Deporte (On Line)	5302	Sm053	1.500,00 €
---------	----------------------------------	------	-------	-------------------

Experto	Prevención de Riesgos por Efecto de Pantallas Electrónicas E Iluminación Ambiental (On Line)	5298	Sm049	850,00 €
---------	---	------	-------	-----------------

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION

Master Propio	Periodismo y Comunicación Digital De Abc-Ucm	5356	Sm079	6.000,00 €
---------------	--	------	-------	-------------------

Master Propio	Comunicación Corporativa Y Publicitaria	5307	Sm058	3.793,00 €
---------------	---	------	-------	-------------------

Master Propio	Comunicación y Salud (Online)	5308	Sm059	2.900,00 €
---------------	-------------------------------	------	-------	-------------------

Experto	Gabinetes De Comunicación Y Redes Sociales	5309	Sm060	2.150,00 €
---------	--	------	-------	-------------------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Master Propio	Internacional en Negocios (Online)	5357	Sm080	4.300,00 €
---------------	------------------------------------	------	-------	-------------------

Master Propio	Internacional en Negocios (Semipresencial)	5358	Sm081	5.200,00 €
---------------	--	------	-------	-------------------

Master Propio	Dirección Y Desarrollo Del Talento	5306	Sm057	4.200,00 €
---------------	------------------------------------	------	-------	-------------------

Master Propio	Programación Sas y Vba Con Excel Aplicadas a Seguros y Finanzas (Online)	5305	Sm056	5.000,00 €
---------------	---	------	-------	-------------------

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA

Experto	Organización y Motivación de Equipos de Trabajo (On Line)	5311	Sm062	1.500,00 €
---------	---	------	-------	-------------------

FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

Master Propio	Social Media & Community Manager. Dirección de Marketing Digital (Presencial)	5362	Sm085	6.300,00 €
---------------	--	------	-------	-------------------

Master Propio	Turismo. Big Data y Marketing Digital Aplicados Al Sector Turístico (On Line)	5361	Sm084	4.200,00 €
---------------	--	------	-------	-------------------

Master Propio	Social Media & Community Manager. Dirección de Marketing Digital (On Line)	5363	Sm086	4.200,00 €
---------------	---	------	-------	-------------------

Master Propio	Turismo. Big Data Y Marketing Digital Aplicados al Sector Turístico	5360	Sm083	6.300,00 €
---------------	--	------	-------	-------------------

Master Propio	Gestión de Negocios Turísticos	5359	Sm082	5.200,00 €
---------------	--------------------------------	------	-------	-------------------

FACULTAD DE DERECHO

Especialista	Derechos Humanos	5310	Sm061	1.473,00 €
--------------	------------------	------	-------	-------------------

FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

Experto	Podología Medico Quirúrgica del Pie	5294	Sm045	4.589,00 €
---------	-------------------------------------	------	-------	-------------------

FACULTAD DE INFORMÁTICA

Master Propio	Diseño y Desarrollo de Videojuegos (Presencial)	5284	Sm038	6.300,00 €
---------------	---	------	-------	-------------------

Master Propio	Desarrollo de Videojuegos (On Line)	5292	Sm043	6.300,00 €
---------------	-------------------------------------	------	-------	-------------------

Master Propio	Arte Digital para Video Juegos	5364	Sm087	7.000,00 €
---------------	--------------------------------	------	-------	-------------------

FACULTAD DE MEDICINA

Master Propio	Cardiología Intervencionista	5344	Sm076	1.000,00 €
---------------	------------------------------	------	-------	-------------------

Master Propio	Electrofisiología Cardíaca Diagnostica y Terapéutica	5293	Sm044	6.000,00 €
---------------	--	------	-------	-------------------

Master Propio	Aesthetic & Anti-Aging Medicine (On Line)	5368	Sm091	5.000,00 €
---------------	---	------	-------	-------------------

Master Propio	Medicina Estética y Antienvjecimiento (Presencial)	5366	Sm089	7.500,00 €
Master Propio	Medicina Estética y Antienvjecimiento (On Line)	5367	Sm090	3.500,00 €
Master Propio	Técnico en Ecocardiografía (Sonocardiografista) (Semipresencial)	5369	Sm092	800,00 €
Master Propio	Hemodiálisis Para Especialistas En Nefrología	5327	Sm069	1.500,00 €
Master Propio	Patología Molecular Y Dianas Terapéuticas	5365	Sm088	1.900,00 €

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Master Propio	Odontopediatría	5295	Sm046	21.500,00 €
Especialista	Implantoprótesis	5297	Sm048	6.790,00 €
Especialista	Medicina Oral	5296	Sm047	2.880,00 €

FACULTAD DE PSICOLOGIA

Master Propio	Psicooncología y Cuidados Paliativos	5260	Sm023	5.476,00 €
Master Propio	Terapia Familiar y de Pareja para Profesionales De La Salud	5261	Sm024	4.500,00 €
Master Propio	Inteligencia Emocional e Intervención en Emociones y Salud (Presencial)	5262	Sm025	6.000,00 €
Experto	Terapia Familiar Sistémica	5265	Sm028	2.000,00 €
Especialista	Intervención en la Ansiedad y el Estrés (Presencial)	5264	Sm027	3.000,00 €

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Master Propio	Mediación y Gestión De Conflictos	5234	Sm093	3.826,00 €
---------------	-----------------------------------	------	-------	-------------------

HOSPITAL CLINICO VETERINARIO COMPLUTENSE

Especialista	Anestesia y Analgesia en Pequeños Animales	5304	Sm055	6.000,00 €
--------------	--	------	-------	-------------------

INSTITUTO COMPLUTENSE DE CIENCIAS MUSICALES

Master Propio	Gestión Cultural: Música, Teatro y Danza	5354	Sm077	8.300,00 €
---------------	--	------	-------	-------------------

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS Y TRADUCTORES

Especialista	Traducción Jurídica (Ingles-Español)	5291	Sm042	2.900,00 €
Especialista	Traducción para Fines Específicos y Profesionales	5301	Sm052	2.900,00 €

CON MODIFICACIÓN

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTION

Master Propio	Evaluación de Programas y Políticas Publicas	5372	Cm028	5.450,00 €
Master Propio	Dirección en Fundraising Público y Privado Para ONL	5370	Cm001	2.500,00 €

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION

Experto	Periodismo en Redes Sociales	5313	Cm013	1.990,00 €
---------	------------------------------	------	-------	-------------------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Master Propio	Comercio Internacional	5312	Cm012	8.500,00 €
---------------	------------------------	------	-------	-------------------

FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

Master Propio	Fisioterapia Manual Avanzada	5342	Cm020	3.250,00 €
Master Propio	Fisioterapia Oncológica	5350	Cm023	4.000,00 €
Experto	Psicomotricidad Terapéutica	5351	Cm024	2.365,00 €

FACULTAD DE INFORMATICA

Master Propio	Dirección de la Seguridad de la Información	5316	Cm016	4.000,00 €
---------------	---	------	-------	-------------------

FACULTAD DE MEDICINA

Master Propio	Monitorización y Gestión de Proyectos en Investigación Clínica	5352	Cm025	5.360,00 €
Master Propio	Dirección y Gestión de Departamentos Científicos de la Industria Farmacéutica	5353	Cm026	8.260,00 €
Especialista	Senología y Patología Mamaria	5343	Cm021	1.500,00 €

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Master Propio	Cirugía Bucal e Implantología	5278	Cm008	20.316,00 €
Master Propio	Ortodoncia	5280	Cm010	27.000,00 €
Especialista	Odontología Integrada en el Niño con Necesidades Especiales	5314	Cm014	5.680,00 €

FACULTAD DE VETERINARIA

Especialista	Sanidad y Producción Apícola (Semipresencial)	5315	Cm015	2.600,00 €
--------------	---	------	-------	-------------------

INSTITUTO COMPLUTENSE DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

Master Propio	Interuniversitario En Diplomacia Y Relaciones Internacionales	5349	Cm022	0,00 €
---------------	---	------	-------	---------------

NUEVOS

FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

Master Propio	Playstation Talents en Marketing, Comunicación y Gestión de Videojuegos	5348	Nv022	8.000,00 €
---------------	---	------	-------	-------------------

FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

Master Propio	Fisioterapia Deportiva	5347	Nv021	3.200,00 €
---------------	------------------------	------	-------	-------------------

FACULTAD DE FARMACIA

Master Propio	Nutrición y Dietética Culinaria en Gastronomía	5346	Nv020	3.500,00 €
---------------	--	------	-------	-------------------

Master Propio	Nutrición	5318	Nv011	4.100,00 €
---------------	-----------	------	-------	-------------------

FACULTAD DE MEDICINA

Master Propio	Medicina Estética y Antienvjecimiento (Semipresencial)	5345	Nv019	5.000,00 €
---------------	--	------	-------	-------------------

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Experto	Trabajo Social con Grupos	5319	Nv012	3.300,00 €
---------	---------------------------	------	-------	-------------------

HOSPITAL CLINICO VETERINARIO COMPLUTENSE

Especialista	Interno en Medicina y Cirugía Bovina	5317	Nv010	60,00 €
--------------	--------------------------------------	------	-------	----------------

INSTITUTO COMPLUTENSE DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Máster Propio	Transparencia y Buen Gobierno	5320	Nv013	3.000,00 €
---------------	-------------------------------	------	-------	-------------------

MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO PARA EL AÑO 2017

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de abril de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la modificación de Tarifas del Hospital Clínico Veterinario para el año 2017 en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 22 de marzo de 2017.

Madrid, 6 de abril de 2017

Laura de Esteban Martín

Secretaria del Consejo Social

Universidad Complutense de Madrid